ECUADOR.

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV. | Quito, noviembre 14 de 1883. | NUM. 74.

AVISOS.

Al Público.

Sé que se está vendiendo en Guayaquil el tomo 6.º del *Resumen de la Historia del Ecuador*, cuando por haber salido pésimamente impreso en 1868, no saqué un solo ejemplar del establecimiento en donde se imprimió, y cuando á esta causa se está haciendo en Lima otra edición del mismo tomo. Tan pésimamente salió impreso, que hay conceptos sin sentido unos ó contradictorios otros, y hasta hay la falta de un renglón ó más en alguna de sus páginas. La nueva edición alcanza hasta el año de 1880, y la anterior no más que hasta 1867; todo lo cual pongo en conocimiento del público para que sepa á que atenerse.

Quito, Nbre. 10 de 1883.

P. F. Cevallos.

IMPRENTA DE FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
Calzado.
Perfumería.
Importación directa.
Calle del Comercio, número 157.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofrecen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construídas con toda solidez.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mata.

SASTRERIA NACIONAL DE BENJAMIN N. PAZMIÑO,

Sucesor de su hermano

CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,
Carrera de Guayaquil, Num. 330.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolas por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como:
Calzado para señoras.
Vestidos para niños.
Encajes.
Paño de León.
Camisas para hombres.
Camisetas franela idem.
Colchas.
Pañuelos de lino.
Guantes, paños y casimires &.&.
Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C.ª

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentaren.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto

CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C.ª, Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire &. artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . . fr. 21
6 " . . . " 42
12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le réumé de sept numéros de l'édition cuotidienne.

6 mois . . . fr. 16
12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit étre a compagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1er oe le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez lel principaux libraires

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 7 de noviembre.

(Conclusión.)

El H. Vicepresidente agregó también que carecía de objeto la visita de cárcel pretendida por el H. Valverde; que jamás las Asambleas han acostumbrado nombrar comisiones para pesquizar hechos criminales; y que si el Ejecutivo ha cometido alguna infracción, los presos, ó cualquiera de los HH. diputados, pueden deducir la acusación correspondiente.

El H. Banderas dijo: "Señor Presidente: si se crée que la representación de Facundo Acosta, que acaba de leerse contiene una denuncia de los *grandes crímenes* que ha cometido el Gobierno Provisional, élla sola basta para que los HH. diputados que están por la libertad de los más famosos criminales, formulen su acusación contra el Gobierno, que se dice ha conculcado las garantías constitucionales; y por lo mismo creo inconducente é inusitado que la Cámara nombre una comisión especial que vaya al Panóptico á informarse de las quejas de aquel dictatorial.

Por lo demás, veo que la magnanimidad con que procede la Asamblea con los verdugos de la Patria, es causa para que se presenten aquí solicitudes insolentes y irrespetuosas. Si la Asamblea hubiese devuelto la representación del ex-General Echeverría por altanera, para que sea presentada en términos respetuosos y sumisos, no se habría dado lugar para que Acosta eleve la suya en la forma que lo ha hecho.

Trata presentarse inocente y víctima del Gobierno Provisional, y tiene la avilantez de interrogar á la H. Asamblea, cuáles son los crímenes ó delitos que ha cometido para que se le haya reducido á prisión y puéstole grillos en élla. Ahí están los grandes crímenes que acaba de enunciar el H. Estupiñán; ahí los asesinatos cometidos en el Norte; ahí el cadáver de su propio hermano; ahí el gran crimen de traición á la Patria perpetrado el 26 de marzo de 1881. ¿Y, éste, el criminal sostenedor de la dictadura, nos interroga á los representantes de la Nación, cuáles son las infracciones por las que permanece preso?

Mas sobre todo: causa sorpresa, señor Presidente, que criminales como Acosta encuentren entusiastas defensores en el seno de ésta Asamblea y que haya diputados que protesten acusar al Gobierno Provisional, *por la inaudita tiranía* de que se ha hecho culpable poniendo grillos á tan famoso delincuente.

Se pone el grito muy alto por una medida de seguridad empleada en fuerza de las circunstancias anormales en que se hallaba el país. ¡Y se trata de acusar al Gobierno q' dictó esa orden! Se crée digno de acusación el encarcelamiento de un criminal y no se crée dignos de acusación los fusilamientos decretados por el Gobierno de Manabí. Si el Gobierno Provisional de Quito, *en su exceso de terrorismo* para con los vencidos el 10 de Enero, apenas le puso grillos en su prisión, el Gobierno de Manabí, en su exceso de *liberalismo*, ha levantado el cadalzo y lo ha empapado con sangre, la sangre de más de treinta ecuatorianos, según es fama, unicamente por delitos políticos; y ahora aquí se demanda libertad y garantías para los asesinos de la patria, solo por los grillos impuestos á un criminal, por el Gobierno Provisional de Quito.

El H. Valverde dijo que, aún cuando se encontraba preso en Guayaquil cuando se verificaron los fusilamientos á que alude el preopinante, le cumplia como Ministro que fué del Gobierno de Manabí y Esmeraldas, contestar á la acusación que se le ha dirigido; que pronto se justificará la conducta de dicho Gobierno, limitándose, por ahora, á manifestar q' los fusilados no fueron solo aleves asesinos, sino también de los comunes. Que es evidente la justicia y necesidad de la pena de muerte en ciertos casos; y no sólo se había fusilado en el ejército de Manabí y Esmeraldas, sino también en otro de los ejércitos de la Restauración, y con muy justo motivo.

Se cerró el debate y fué negada la proposición.

En éste estado, el señor don Manuel Larrea, Consejero de Gobierno nombrado por la H. Asamblea, se presentó ante élla, y prestó la promesa constitucional.

En seguida, el H. Flores, alegando que era urgente aprobar ó desechar el decreto relativo á los dictatoriales, por cuanto, desde que se presentó el proyecto había grande alarma en la República, y la perspectiva de los males futuros es, á veces, peor que los mismos males, propuso, con apoyo de los HH. Borja (Luis F.) y Camacho: "Que se reconsidere la negativa de la Asamblea para ocuparse en el proyecto sobre castigo de los dictatoriales." Lo cual fué negado; y por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, *F. J. Salazar.*—El Secretario, *Vicente Paz.*—El Secretario, *Aparicio Rivadeneira.*

Sesión del 8 de noviembre de 1883.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Fierro, Estupiñán, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tovar, Enríquez, Cevallos Salvador Salazar (L. A.,) Andrade, Caamaño, Flores, Campuzano, Ponce, Alvarez, Borja [Luis F.], Varea, Echeverría, Quevedo, Barba Jijón, Nieto, Fernández, Montalvo [Adriano], Montalvo [Francisco J.], Sáenz, Alvear, Lizarzaburu, Freire, Soberón, Cordero, Ullauri, Corral, Matovelle, Crespo Toral, Muñoz, Riofrío, Escudero, Ojeda, Arízaga, Castro, Chaves, Vaquero Dávila, Marín, Veintimilla, Cucalón, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Alfaro, Cárdenas, Andrade Marín, Moreira, Martínez, Pallares, Franco, Borja [Angel M.] y Vargas Torres.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, á la que no concurrió el H. Portilla, lo mismo que á las tres precedentes, lo cual se hace constar en conformidad con lo dispuesto por el art. 31 del Reglamento Interior.

Luego se presentaron las siguientes peticiones: la del Sr. David M. Rivera, que pretende el privilegio exclusivo de cultivar y beneficiar una planta, descubierta por él, que produce una sustancia para tinturar algodón y lana; la de los vecinos de la parroquia de Tumbaco, solicitando que se bote la suma de tres mil pesos para proveerla de agua; otra de los mismos, con el objeto de que se proporcione un local para la escuela de dicha parroquia; y la de Doña Mariana Vivero, que reclama el pago de pensiones de montepío. La 1.ª pasó á la Comisión 1.ª de Legislación, la 2.ª á la Primera de Obras Públicas, á la de Instrucción Pública la tercera, y la última á la de Guerra.

Leyóse este informe: "Excmo. Sr: Vuestra Comisión de Obras Públicas ha examinado la propuesta que los Srs. Dr. Fernando Pólit, Juan Bautista Menten, Manuel Jijón, Miguel Andrade Vargas y Francisco Schmidt han presentado al Gobierno, solicitando que la apertura del camino público desde esta ciudad á la bahía de Caráquez se haga por cuenta de la sociedad á quien representan; y aun que le parece que las condiciones del contrato propuesto son aceptables con algunas modificaciones; como esta Comisión ha llegado á saber con evidencia que en Manabí se está trabajando dicho camino, con gran número de brazos, por cuenta de la Nación y en virtud de un decreto expedido por el Jefe Supremo de la Costa, Sr. Eloy Alfaro, para proceder con perfecto conocimiento, opina: Que se pida informe al Poder Ejecutivo sobre todos los hechos relativos al trabajo del camino de Manabí, debiendo expresar la extención que se haya hecho y que se encuentre en estado de servicio.

Tal es el parecer de la Comisión, salvo lo que la respetable Asamblea resuelva en su sabiduría. Quito á 8 de noviembre de 1883.—José Alvarez—Ramón Ignacio Riofrío—Constantino Fernández—Juan J. Castro—Marcos Alfaro—Ricardo Cucalón."

El H. Presidente indicó que á la misma Comisión corresponde pedir al Ejecutivo los datos á que se refiere el informe, el cual se le debe devolver con este objeto; y el H. Tovar, que talvez sería mejor autorizar al Poder Ejecutivo para que haga en este asunto lo que tenga por más conveniente, á fin de que se lleve, cuanto antes, á efecto la obra proyectada.

El H. Alvear dijo que el Ejecutivo no podrá suministrar los datos necesarios, como lo quieren los HH. autores del informe, porque ninguno existe en los Ministerios; que más bien el H. Valverde, ó los HH. Diputados de Manabí, podían suministrarlos, para que la Asamblea entre en el fondo de la cuestión y la resuelva; á lo cual contestó el H. Valverde que lo único que sabe á este respecto es que se expidió un decreto por el Gobierno de Manabí, mandando la construccion del camino y señalando fondos para ello, que ha comenzado ya el trabajo y hay en la actualidad una brigada de quinientos hombres empleada en él.

Entonces el H. Tovar, con apoyo de los H. Soberon y Lizarzaburu, propuso lo siguiente: "Que se autorice al Poder Ejecutivo para que tome en consideracion la contrata, acerca del camino de Manabí y la acepte, de encontrarla útil á los intereses del país."

El H. Lizarzaburu dijo que deseaba que de un modo más explícito se autorice al Ejecutivo para el contrato, y que verificado, lo someta al juicio de la H. Asamblea. Propuso en consecuencia, que se modifique la proposición en este sentido; lo cual no fué aceptado por el H. Tovar, por cuanto, dijo, esto ocasionaría nuevas y estériles discusiones, y, entre tanto se perderían los dos meses que restan de verano, sin dar principio siquiera á obra tan importante, la que tendría, por lo mismo, que diferirse hasta después de un año.

El H. Camacho dijo que, habiendo un decreto del Gobierno de Manabí sobre la materia, en virtud del cual se ha comenzado á trabajar el camino, según lo expuesto por el H. Valverde, la Convencion debe pedir los informes necesarios á las autoridades de esa provincia, para tomar en consideracion todas las propuestas que se hayan hecho y escojer la mejor.

El H. Riofrío: que, como el Ejecutivo se halla en condiciones más favorables que la Asamblea para proceder con acierto en el asunto de que se trata, retiraba su firma del informe, y tenía á bien apoyar la proposicion.

El H. Borja (Angel M.), lo mismo que los HH. Montalvo Francisco y Ponce observaron que no podía otorgarse semejante autorización al Ejecutivo por una simple moción, sino que era necesario hacerlo por medio de un decreto en forma, respetando las prescripciones del Reglamento. Que, además, el Ejecutivo para celebrar el contrato, tendría que ejercer atribuciones propias de la Cámara, é indelegables, según lo dispuesto por la Constitución.

En este estado, se retiraron de la Cámara los HH. Presidente y Salazar (Luis A.) por haber expresado éste que tenía interés en el asunto. El H. Vicepresidente pasó á presidir la sesión.

El H. Moreira dijo que, en nombre de la provincia que representa, pedía que se exijan los datos convenientes á las Municipalidades de Manabí, puesto que, los terrenos por donde debe atravesar el camino no son de propiedad nacional, sino pertenecientes á aquella provincia; á lo cual el H. Tobar repuso que, en nombre de la provincia que representa, debía el H. Moreira pedir que el camino se lleve adelante y se concluya con la brevedad posible, para que el Ecuador no sea por más tiempo el ludibrio de las demás Naciones y el juguete de los tiranos.

El H. Alfaro manifestó que no podía ponerse en duda la grande importancia de la obra; pero que, habiéndose comenzado ya en la provincia de Manabí, era preciso informarse de lo que se haya hecho en ella, para que se puedan fijar las bases de cualquier contrato que se celebre.

Entonces á insinuación de los H H. Fernández y Andrade Marín, se leyó la propuesta de contrato á que se refiere el informe.

El H. Ponce insistió en que la proposición era inconstitucional; siendo del mismo parecer los HH. Andrade Marín, Estupiñán y Camacho; y el H. Tobar tuvo á bien retirarla, con asentimiento de la Cámara.

El H. Vicepresidente ordenó que vuelva el informe á la Comisión respectiva, para que, después de pedir al Ejecutivo los datos necesarios, formule el proyecto que se ha indicado.

En seguida, el H. Ponce, manifestó que, para conseguir que se gane tiempo, como lo desea el H. Tobar, encontraba un expediente, y era el de incitar al Poder Ejecutivo, para que comience el trabajo desde esta provincia á la de Manabí; pues con tal objeto, se botó una fuerte suma en la ley de gastos de 1880; y propuso can apoyo de los HH. Valverde, Alfaro y Borja (Angel Maria): "Que se excite al Poder Ejecutivo para que establezca una brigada de trabajadores en el camino que debe conducir de esta Capital á la Bahia de Caráquez, costeando los trabajos con los fondos votados para el efecto por el art. 88 de la ley de presupuestos del año 80."

El H. Corral dijo que la proposición no puede ser más fascinadora á primera vista, pero que no surti

rá efecto alguno, pues la cantidad votada en la ley de gastos para obras públicas es enteramente nominal, ya que las arcas fiscales se encuentran exhaustas; y que, además, pudiendo realizarse la obra por medio de contratos particulares, jamás preferiría la acción directa al Ejecutivo, porque las empresas de Gobierno siempre son más costosas y tardías; á lo cual repuso el H. Ponce que no se trataba de resolver que se haga el camino por cuenta del Gobierno, sino solo que comience éste el trabajo para aprovechar los meses de verano, hasta tanto pueda aprobarse la contrata presentada ó cualquier otra que se presente después; y que, aun cuando no existe en la cajas nacionales la cantidad votada para obras públicas, existen fondos propios del camino, provenientes de la venta de lotes de terreno, con los cuales se puede dar principio al trabajo.

Cerrado el debate se aprobó la proposición; lo mismo que esta otra del H. Andrade Marín, apoyada por el H. Moreira: "Que se publique por la imprenta la propuesta presentada por los señores Jijón, Pólit y otros para la apertura del camino de Quito á Manabí.

En este estado, el H. Presidente volvió á ocupar su asiento.

Inmediatamente se leyeron y pasaron á segunda discusion dos proyectos, que ordenan: el 1.º que se entregue inmediatamente al Colegio de San Gabiel el edificio en que se halla el cuartel contiguo á dicho Colegio; y el otro, que vuelva la parroquia de Santiago á formar parte del canton de Guaranda y la de Telimbela del de San Miguel, habiendo el H. Presidente indicado que, para la segunda discusion, debe venir este último con el respectivo informe de la Comision de Legislacion.

Puesto en segundo debate el art. 1.º del decreto que manda erigir un mauseleo en la Ciudad de Riobamba para que se depositen los restos del Coronel Félix Orejuela, del Teniente Coronel Angel Negrete, y del Sargento Mayor Luis Felipe Dávalos; el H. Camacho dijo que existen ya dos proyectos de este género, y pueden presentarse otros, por lo cual creía conveniente que se erigiera, en Quito, un solo monumento para honrar la memoria de los defensores de la Patria, el cual habria de ser mas económico para la Nacion, y tan expléndido, como corresponde al objeto á que se destina; debiendo, al efecto, la Comisión de Obras públicas presentar el respectivo proyecto. Pasó el art. á tercera discusión, lo mismo que el art. segundo.

Leido el tercero, el H. Lizarzaburo, pidió que, en atención al estado del Erario, se votase solo quinientos pesos, los cuales serían suficientes para construir un sepulcro modesto; á lo que repuso el H. Banderas que ni la suma de mil pesos sería bastante, pues los materiales de construcción son demasiado caros en la Provincia del Chimborazo, y sobre todo, debe ser algo decente el monumento que la Patria consagre á sus defensores.

Como el H. Chaves observase que solo se habían votado hasta trescientos pesos en el decreto de igual clase relativo á los jóvenes Flor; replicó el honorable Banderas que el padre de dichos jóvenes no habia pedido ni mausoleos ni lápidas, sino solo la traslación de sus restos al cementerio de Cuenca, que el Erario no quedaría en bancarrota por que se gastasen tres o cuatro mil pesos en honrar la memoria de los libertadores de la República; y que en el Perú se trabajan monumentos muy baratos, de donde podrían importarse.

El H. Andrade Marin dijo que sería mejor erigir en la Capital un solo monumento para todos los muertos en la última campaña, destinando para este objeto tres ó cuatro mil pesos; antes que convertir en un cementerio toda la República; y el H. Alvear contestó que eso es lo que deseaba, pues debian levantarse en toda la República monumentos, para que cada localidad tenga en ellos un recuerdo, un timbre de gloria y un ejemplo para la posteridad.

Cerrado el debate, pasó el art. á 3.ª discusión, lo mismo que los demás del proyecto.

Se levantó la sesión, después de haber recomendado el H. Presidente á las Comisiones de Constituctón y Legislación que se ocupen en el examen de los decretos del Gobierno provisional, para que puedan someterlos, cuanto antes, al juicio de la H. Asamblea, y á las demás Comisiones, el pronto despacho de sus negocios respectivos.

El Presidente, *F. J. Salazar.*—El Secretario, *Vicente Paz.*—El Secretario, *Aparicio Ricaurte.*

VARIEDADES.

Petición justificada.

III

Tenemos dicho que el temor de que D. Pedro Moncayo reventase como triquitraque en oyendo cosa de Iglesia, era razón justificativa de la omisión del Derecho canónico en el decreto por el cual el Sr. D. Pedro Carbo estableció Universidad en Guayaquil; y para tranquilizar nuestra timorata conciencia en punto tan grave, ha venido á las indignas y pecadoras manos que esto escriben, el decreto de 6 de octubre, destinado por el mismo señor Decretista en jefe á reparar esa y otras omisiones que, gracias á tan laudable providencia, quedan reparadas de crin á cola.

Bien decíamos que los decretos adicionales eran algo como las rebuscas en los rodeos de ganados monturaces; pues, ni más ni menos, el citado de 6 de octubre ha sido rebusca de las ciencias que se le quedaron trasconejadas al ex-actual jefe supremo de Guayaquil, cuando expidió el de 15 de setiembre; y en el vemos ya al Derecho canónico, con todas sus letras escrito en el artículo primero, que dice: "Además de los ramos que deben enseñarse en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, conforme al decreto que la funda, se enseñará también el derecho penal y el *derecho canónico.*" ¿Fué, pues, involuntaria omisión, ó omisión de caso pensado la notada en el decreto principal del señor Decretista en jefe? Lo cierto es que el decreto adicional ha venido á incluir la enseñanza del Derecho canónico entre las asignaturas de la Facultad de Jurisprudencia, después que el Rector primeramente nombrado se excusó de desempeñar la rectoría, y, por lo mismo, cuando habia desaparecido el temor del reventón; y esta circunstancia, como dijimos, ha tranquilizado nuestra timorata conciencia que estaba fuera de sí, con la zozobra de que habíamos aventurado un juicio talvez temerario.

De haldas ó de mangas, tendremos Derecho canónico en la Universidad complutense; y las cursantes de Jurisprudencia sabrán, gracias á la *reparación* del señor Carbo, que los concordatos no son "cartas de esclavitud de los pueblos católicos subyugados por Potencia extrangera," y otras cositas tales y tan buenas como esta. ¡Gracias al señor Carbo!

Y gracias tambien porque la rebusca científica de 6 de octubre ha completado los cursos de Medicina y ciencias que han de seguir las preciosas alumnas de la Universidad "para obtener los grados y diplomas correspondientes." En efecto, el decreto principal dispone que se enseñe *clínica interna*, y deja trasconejada la *externa;* y el adicional manda que á la enseñanza, no de la *interna* que aquel prescribió, sino de la *externa* omitida, se agregue la de la *interna* que desde un principio estuvo ordenada.—Ajustadnos esas medidas, por santa Rita!—Pero ¡fué omitida en realidad de verdad la clínica externa, como el señor Decretista asegura? ¿qué es la tal clínica externa sino la cirujía, cuya enseñanza está ordenada en el decreto principal? La cirujía que ejecuta sus ¡Dios nos libre! *manipulaciones* á la cabecera de los enfermos, toma el nombre de clínica externa; y como la cirujía es ciencia, ó arte si se quiere, *de aplicación*, y para las ciencias de aplicación están mandadas por D. Pedro las manipulaciones, claro se está que la clínica externa que el señor Decretista creyó haber omitido, no fue omitida en el decreto de 15 de setiembre. Mas, sea de esto lo que se fuere, pues no estamos muy al cabo de lo tocante á la ciencia de matar al prójimo sin cometer delito, en la Universidad complutense se ha de enseñar toda clínica, y cirujía además, y se ha de agregar *la enseñanza de enfermedades de niños*, que no pertenecen á ninguna clínica interna ni externa.

Decíamos que el decreto adicional había completado también los cursos de la Facultad de ciencias; y le vamos á probar. Según el decreto principal, la susodicha Facultad debe dividirse en dos secciones: de ciencias físicas y matemáticas, y de ciencias naturales. Pues, señor, viene el decreto adicional y dice que en la Universidad de Guayaquil *se enseñará también* Botánica, Zoología y Química orgánica é inorgánica, que son ciencias sobrenaturales: luego la Facultad de ciencias queda completa. Y si sostienes, lector, que esas ciencias agregadas son también naturales, no podremos entendernos, á menos que se nos asegure que, después de encorraladas, cuando el rodeo, todas las ciencias naturales, se desmanaron la Botánica, la Zoología, la Química orgánica y la inorgánica, y fueron reducidas nuevamente al corral el día de la rebusca.

Y no justificará más y más, si cabe, nuestra petición á la Asamblea constituyente; porque ¿cómo no dar el grado de Decretista en jefe de la República á quien así se desvive por que sus decretos queden, al fin, perfectos? Si Dios es servido de dar todavía largos años de vida al señor Decretista, es seguro que los decretos que ha expedido con el carácter de ex-actual jefe supremo, no han de dejar que desear á los hijos de nuestros hijos. Tan pronto como alguna cosilla trasconejada asome las orejas, ahí un decreto adicional, y coronada la fiesta!

Y si la H. Asamblea no estima todavía por suficientemente justificada nuestra solicitud, le pediremos que eche la vista á otro decretito que anda por ahí como, si decimos, perro con hidrocéfalo: cabeza de vara y media, y cuerpecito de cuatro líneas; cinco *considerados*, nada menos, y un artículo en el cual se ordena que haya un ingeniero de la provincia del Guayas. El señor Decretista considera, entre otras muchísimas cosas, que "aunque la Convencion de Ambato, por la iniciativa (eso sí) del que en ella fué Diputado, y ahora (y ahora que ya pasó) gobierna esta provincia, apropió la cantidad de 50,000 pesos para limpiar el rio de Guayaquil," D. Ignacio no dictó ninguna disposición eficaz, ni "tampoco atendió á otra excitativa que le hizo para que dictase alguna medida que evitase la unión de las aguas del denominado *Estero Salado* con las del rio que le sucederá muy pronto" como más propincto heredero: y después de estas consideraciones, y de indicar con todos sus pelos y señales el punto por donde un nuevo estero se va extendiendo para unirse con el sucesor presunto, considera tambien "que tanto para remover los bajos y limpiar el rio, como para cegar el mencionado nuevo estero, es necesario crear el empleo de ingeniero de la provincia para que se encargue de esas obras importantes." Por manera que quien se ha de encargar de las tales obras no es el ingeniero sino el empleo, á juzgar por el *considerando* 5.º; pero si nos atenemos al artículo, como debe ser, el ingeniero, y no el empleo, será quien se encargue de remover los bajos del rio y cuanto pueda obstruir su navegación, y cegar el nuevo estero." Trabajo le demandamos al ingeniero que rinda el hombro á tan ardua empresa; porque eso de encargarse un hombre solo de limpiar ríos, remover bajos y cegar esteros, ni por los tres mil pesos anuales que el decreto señala como dotación. ¿Que será si en vez de ingeniero es ingeniera? pues el señor Decretista no halla razón ninguna para negar á las mujeres el derecho de ser ingenieras. Sensible es que no hayamos de ver la ejecución del hercúleo empeño; pues el señor Secretario general, que quedó encargado de ella por el decreto, como si hubiese de ser Secretario hasta la extirpación de las harejías, ha dejado de serlo, y no hay quién tome sobre sí aquel cumplimiento de la suprema voluntad del actual ex-jefe supremo.

Más bien librado que el ingeniero, aunque con sueldo menor, ha salido el Director de obras públicas (que indubitablemente podrá ser Directora) que ha de nombrarse para las de la provincia del Guayas, según el decreto de 12 de setiembre: pues aunque debe "contraerse á formar con cascajo y arena una calzada de veinticinco varas de ancho," desde el estero de Saraguro hasta el cerro de Santa Ana, y á abrir después un canal á espaldas de la ciudad de Guayaquil, para ponerle esa comunicación con dos de los esteros que penetran en ella, se le concede siquiera un ayudante y el número de peones que fuere necesario. Cierto es que los peones no pueden ayudar sino en los trabajos que no piden arte ni habilidad, y que lo demás queda á cargo del Director ó Directora y su respectivo ó respectiva ayudante; pero, con eso y todo, siempre queda en mejor condición el Director, porque aquello de limpiar el río, y remover los bajos y cegar esteros sin auxilio de vecino . . . . . ! Con ayudante y peones, el señor ingeniero podría ya saltar por las picas de Flandes, y lo mismo la señora ingeniera, si lo fuese.

El señor Decretista en jefe como que consideraba ser mucha ganga la que había dado al Director de las obras públicas, cuando le concedió ayudante y peones; y aquí de la sabiduría *decretística* del actual ex-jefe supremo.—¡Ganga! ahí lo veredes! Pues usted señor Director, ó usted señorita Directora de obras públicas, "ayudará en cuanto fuere posible al Ingeniero (ó Ingeniera) de la Provincia, para limpiar las playas que se han formado al pie del Malecón y remover ese foco de infección y de insalubridad." ¡Ganga! pues vaya usted, y ayude á hacer eso que en Quito hacen, con perdón de usted, los indios de Zámbiza: ¿Está usted?—Esto es decretar con acierto; y lo único que debe agregarse es una excepción en favor de las mujeres; porque ¿cómo una Directora ó Ingeniera había de ir á estar removiendo focos de infección con esas manecitas que suponemos ebúrneas?—Con esta reforma, los dos decretos últimamente citados completan la justificación de nuestra solicitud.

CRONICA.

Se encuentra entre nosotros el ilustre, el denodado, el pundonoroso Señor General don Ezequiel Landázuri, después de haber coronado dignamente su larga carrera de combates en favor de la libertad. Este bravo hijo del Norte se hace más notable por su modestia y hombría de bien. Ninguna pasión rastrera abriga su alma, todo noble sentimiento le anima, es republicano y sincero de corazón. Inquebrantable en su fé, es inquebrantable en política; nadie como él hidalgo en la amistad, nadie como él amante de los derechos del pueblo; nadie como él terrible en sus odios de patriota.

¡Gloria á Landázuri y á su invencible Columna de honor!

Landázuri en Quito, es una nueva garantía de paz, una terrible amenaza para los enemigos de la República; pues no dudamos que el Supmo. Gobierno le llamará á ocupar el primer empleo militar del Distrito.

Reciba el Héroe de cien combates nuestro entusiasta saludo de amistad, y nuestra felicitación de ecuatorianos.

Anoche llegó el Batallón "Libertadores," que fué formado por el S. General Orejuela, con los bravos que le acompañaron desde el Carchi; ha hecho gloriosamente todas las campañas, y viene hoy á hacer la guarnición de ésta plaza.

Tambien ha llegado el Sr. D. Eloy Alfaro á Guayaquil, ciudad en que va á fijar su residencia; y por voces que que oyesen los enemigos de la paz pública, él ha prometido someterse á las decisiones de la Convención, y cumplirá su palabra.

Se encuentra en Guayaquil nuestro muy estimado amigo y compañero de proscripción, señor doctor don Federico Proaño, que tan alto ha colocado el nombre del Ecuador. Este noble azuayo es por su talento é ilustración, uno de los jóvenes más ilustres de la Literatura patria. Tenemos el honor de saludarle desde aquí, haciendo votos por su felicidad.

Hoy se concluyó la segunda discusión del proyecto de Constitución; el viernes comenzará la tercera, que por cierto no se acabará tan pronto como esta.

Jecé ha enderezado unas juiciosas cartas al Excmo. Sor. D. Sergio Camargo, al Sor Dr. Gregorio de Icaza, á Alfaro las cuales tendremos el placer de reproducirlas bien prontos.

REMITIDOS.

CONTESTACION
DEL SEÑOR CAMILO JAGER AL SEÑOR VIRGILIO CRESPO.

Quito, noviembre 10 de 1883.

Señor doctor don Virgilio Crespo.
Babahoyo.

Estimable señor:

He leido con suma atención un folleto escrito por U. en contestación al que escribí con el título de "Lo que conviene al Pueblo ecuatoriano", y permítame U. decirle que he notado en él cierto tono de chilla impropio de asuntos serios como los que se tratan, y algo de prevención contra los hombres públicos y las instituciones de su patria; cosas que serían pasables, hasta cierto punto, en personas de larga experiencia, hastiadas de la política por muchos años de desengaños; mas no en un joven que principia á vivir y no ha experimentado todavía la ingratitud de los hombres. Los asuntos de que depende el porvenir de un pueblo exigen, para discutirlos, la calma de la edad, el estudio profundo y concienzudo de los hombres de la historia, y sobre todo la aplicación práctica de los principios de la ciencia. Pero, entremos en materia, sin que se crea que voy á entablar una polémica que no arrojaría ninguna luz sobre los puntos refutados por U.

La contradicción es una necesidad inherente á la naturaleza humana, y es imposible, por decirlo así, encontrar tres ó cuatro individuos, tomados al caso, que estén conformes en un mismo principio de política. (Continuará.)

AVISOS.

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida ropa magnífica,
especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN
TERNOS COMPLETOS
Y A LA ULTIMA MODA,
EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quépis para todo grado
Ver y asombrarse.

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,
Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al diario.

Lunchs intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licores finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, frescos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, aseo y prontitud.

Rafael Calisto.

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

INTERESANTE al público.

En la "Villa de Burdeos" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
kerosine N. A., á 2 ½ botella,
alcuzas, á $ 2,
aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
píldoras de Holloway, á 2 reales caja,
unguento de id., á 2 rs. frasco,
vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,
tirantes de resorte, á 12 reales par,
guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
vinos españoles en barriles,
jerez seco, id. dulce, oporto, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á $ 2 botella, moscatel, &.

MAGNIFICO.

Coñac, de la acreditada marca "Madinyá & Cía." *, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.**

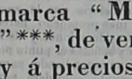

LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales.

La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo hán menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que harto han hecho y padecido por la patria.

AGENCIA DE "LA REPUBLICA" De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION

ADELANTADO.

Serie de 30 numeros	$ 2	
Id á domicilio	" 2	4 rs
Número suelto	" 0	1 "
Columna en pica, una vez	" 6	
Id long primer	" 8	
Id brebiario	" 10	
Id cuaquier letra, un mes	" 60	
Id id trimestre	" 110	
Id. id semestre	" 180	
Id id año	" 250	
Remitidos, hasta 80 palabras	" 0	5 "
Excedentes, cada cuatro	" 0	1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id	" 0	5 "
Id por un mes	" 4	
Id por un trimestre	" 10	
Id en tipo grande ó con viñetas, pulgada, una vez	" 1	
Id mes	" 7	
Id trimestre	" 18	
Id semestre	" 35	
Id año	" 60	

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primiera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendran acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerrá no pagado.

Despues de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve pate de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se caujea con todos los periódicos nacionales y extrangeros.

Las solicitudes de suscriciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vengan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aún en caso de no publicarlos.

Es los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

ENRIQUE MORGAN, FOTOGRAFO NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

IMPORTANTE A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere á la máquina de aserrar.

Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

DE VENTA.

Vino Bourdeaox fino.

"PAUILLAC MEDOC."

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

BUENA GRATIFICACION

Se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenía un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de niquel de la misma nacionalidad.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pequeña y cómoda; ó dos piesas en arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Se necesita un prensista que sea formal; puede dirigirse á la imprenta de "Los Principios."

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"
POR VICTOR MONTOYA.

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

ABRIL.

20.—1860.—De las averiguaciones practicadas para descubrir los autores de la tentativa de revolución sofocada el día 4, resulta que el general Ayarza había ofrecido dinero á varios oficiales con el fin de comprometerlos en dicha revolución. García Moreno trata de descubrir por propia boca de Ayarza el origen del dinero prometido; y como nada puede conseguir por este medio, se irrita y le amenaza hacerle pegar quinientos látigos. Ayarza le contesta que tal castigo no puede imponer á un general de la República y soldado de la independencia; pero como se persuade que García Moreno se halla resuelto á hacer efectiva la amenaza, pídele que más bien lo haga fusilar. García Monero le replica que no está por desperdiciar en él pólvora ni balas, y manda ejecutar la orden salvaje de azotarle. Principiada la ejecución, el Jefe Supremo Manuel Gómez de la Torre, y el Ministro General Roberto Azcásuvi, pudieron conseguir que no se acabara de consumar.

1863.—El doctor Camilo Ponce es nombrado Ministro de Hacienda por renuncia del señor Carlos Aguirre.

1866.—Queda derogada la ley de patronato de 28 de julio de 1824, y principia á rejir el Concordato celebrado con la Santa Sede en 26 de setiembre de 1862; pero con las reformas y modificaciones posteriores.

21.—1845.—El doctor Valdivieso, encargado del P. E., convoca un Congreso extraordinario en el equivocado concepto de que esta medida podría reducir á los pueblos revolucionados de Guayaquil á volver sobre sus pasos y someterse la orden constitucional.

1861.—El Vicepresidente de la República doctor Mariado Cueva, se encarga del P. E. por ausencia del Presidente. Asegúrase que el viaje que en esta vez hizo García Moreno á Guayaquil, fué por haber recibido noticias de que el coronel Matías León enganchaba gente en Tumbes para una expedición contra el orden constituido.

22.—1869.—Se convoca el segundo Sínodo Quitenee para el 6 de junio próximo.

23.—1852.—El general Flores, para evitar la deserción de sus soldados que se verifica por el Morro, aprovechar de los ganados y caballerías de este pueblo, y hacer firmar por sus vecinos un proyecto de acta de pronunciamiento, envía cien hombres á bordo del "Almirante Blanco," y al mando del comandante Mariano Maldonado. Desembarcan en el puerto de Posorga y marchan sobre el Morro divididos en dos partidas: llega la una al lugar de la cárcel pública y da la voz de rendición, contesta un individuo que se halla en la cárcel "no haber nadie quien se rinda"; cree se el enemigo que se resiste á rendirse y se manda romper el fuego á tiempo mismo que se acerca la otra partida. Era denoche, y se desconocen las dos partidas: empéñase entre ellas un reñido combate, del que resultan muertos el valiente y moderado jefe Maldonado, y dos soldados chilenos.

24.—1848.—El comandante Zerda, preso en el cuartel de artillería de Quito, con motivo de la revolución que fué descubierta el 26 de marzo último, consigue seducir á varios sargentos y soldados del Batallón N° 2° para que este cuerpo se rebelara contra el Gobierno. Uno de los soldados denuncia la conspiración al Comandante General y Ayarza castiga con 900 palos á un sargento de los comprometidos, y con 500 á un soldado; de cuyas resultas es fama que esos infelices murieron. Respecto de Zerda hace que quiere fusilarlo, mandándolo atar á una de las columnas del cuartel. Zerda que se encuentra embriagado insulta á Ayarza, y éste aparentando ceder á los empeños del Vicepresidente de la República, Manuel de Ascásuvi, revoca la orden de fusilamiento; pero en castigo de las injurias hace poner á Zerda una mordaza, y lo conserva atado y amordazado por algunos horas. Como de las declaraciones recibidas resulta que Zerda sedujo á los soldados ofreciéndoles el auxilio de varios jefes, oficiales y jóvenes adictos al partido de Flores, fueron desterrados en junta de Zerda, el coronel Ambrosio Dávalos, el doctor Jose A. Losada, los señores Manuel Valdiviezo, Manuel y Nicolás Vázcones y Jijón, Mariano Calisto, el comandante Talavera, y el Padre Piedrahita de Santo Domingo.

1851.—Teniéndose en cuenta la protección especial que la Santísima Virgen en su advocación de Mercedes, ha prestado á la ciudad de Quito en los frecuentes terremotos que ha sufrido, y considerándose también que el Ayuntamiento y vecindario de este lugar, en 28 de abril de 1875, la proclamaron su Patrona y Protectora, se la reconoce como tal, y se declara fiesta cívica de primera clase el día 28 de abril de cada año.

1859.—Las autoridades de Quito, en virtud de una orden del Gobierno que reside en Guayaquil, mandan disolver el cuerpo de milicias que hace la guarnición de esta plaza: sabenlo los soldados, y como no han sido pagados de sueldos, se arman, y acaudillados por los sarjentos y cabos salen á la plaza á pedir con imperio se les haga ese pago. El gobernador accidental de la Provincia, señor Manuel Tovar, arenga á los soldados y promete pagarles dentro de pocas horas, se le subordina entonces la tropa sublevada y vuelve á su cuartel. El partido de oposición que busca un resorte cualquiera para lanzarse en la revuelta, aprovecha de este notorio descontento de la fuerza armada, y principia á seducirla para la revolución que la hace en efecto siete días después.

Continuará.